

SOLICITUD ANEXO I (El interesado siempre es el deportista)

Si el deportista es mayor de edad, en los datos de la solicitud, deberá cumplimentar solo los datos de persona interesada. En el caso de menor de edad, además de los datos del deportista, en el apartado de interesado, deberá estar cumplimentada también la parte del representante (normalmente padre o madre).

Si el deportista es mayor de edad y presenta y firma la solicitud otra persona, deberá también cumplimentar los datos de la persona autorizada y adjuntar una autorización firmada con los datos de la persona a la que autoriza.

En el apartado 6 "Declaraciones responsables" se deberán reflejar **TODOS** los ingresos que ha recibido el deportista en el año **2022** directa o indirectamente relacionados con su práctica deportiva (becas, patrocinios, ayudas económicas, premios en metálico...) y si la suma de estos ingresos excedieran de 20.000 € según la Ley de subvenciones de la Comunidad de Madrid 38/2003 del 17 de noviembre no podrá obtener ninguna ayuda más; si la suma de los ingresos no llegasen a los 20.000 € podrá recibir una ayuda siempre y cuando el sumatorio de todas las ayudas recibidas no supere esa cantidad. La obtención de una subvención falseando u ocultando estos datos es una infracción **muy grave** y podría acarrear sanciones económicas y deportivas.

DOCUMENTACION A ADJUNTAR

- **ANEXO II Certificado de la Federación**

Tiene que estar firmado por el presidente o secretario de la Federación y por el deportista o su representante legal. Firma manual o electrónica. En el caso de la Federación si fuera manual deberá acompañarse con el sello federativo.

Todos los datos del deportista deberán estar cumplimentados: nombre, modalidad, especialidad y año de nacimiento.

Cada competición debe tener cumplimentados todos los apartados: nombre completo de la competición, si es o no prueba olímpica, si es una clasificación individual, parejas, o equipos, la categoría de edad en la que ha competido, el resultado y los puntos obtenidos. El deportista tiene que comprobar que la información que certifica la federación es correcta tanto en las características de la competición como en la puntuación. Solo se tendrán en cuenta las competiciones reflejadas en el anexo II aunque no sean las que más beneficien en puntuación para el deportista.

No se aceptará ningún certificado que no sea el modelo oficial

- **CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO**

Deberá estar inscrito en el padrón municipal de algún Ayuntamiento de la Comunidad de Madrid desde el 1 de enero de 2022. En el caso de que tenga residencia en dos localidades distintas de la comunidad de Madrid, y no cumpla en la última la antigüedad requerida, debe aportar un certificado histórico para que aparezca la fecha de todos los registros.

Todos los certificados tienen que tener el dato de fecha de inscripción y no deben haber sido expedidos con más de seis meses a la fecha en que lo presenta.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda la presentación de la documentación a través de la aplicación de la web con certificado digital para de esta forma, evitar posibles extravíos o retrasos cuando la documentación se manda por correo o a través de registros de ayuntamientos.